LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 49/2021
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNÓSTICO COVID-19 - MSPBS" – ID N° 400.136

En la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 20 días del mes octubre de 2021, siendo las 11:00 horas, se inicia la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

El proceso cuenta con Resolución S.G. N° 680/2021 de fecha 31/08/2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 49/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNÓSTICO COVID-19 – MSPBS – PLURIANUAL" – ID N° 400.136.-

Para tal efecto, conforme notas obrantes en el expediente y en virtud a la mencionada Resolución, se designan a los siguientes funcionarios para conformar el Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Walter Troxler,** por la Dirección General de Administración y Finanzas, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1288/2021, el 05/10/2021.
- **Dra. Raquel Aguilar,** por la Dirección Red Nacional de Laboratorios, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1287/2021, el 01/10/2021.
- **Lic. Leticia Segovia,** por la Dirección Financiera, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1286/2021, el 04/10/2021.

ANTECEDENTES:

Que, a través de la Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 2749/2021 de fecha 30 de junio de 2021, la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud remite el expediente y solicita el inicio del llamado.

Que, el llamado cuenta con Dictamen DOC N° 147/2021 del 17 de junio de 2021 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación. Asimismo, es de carácter plurianual, por lo que las partidas presupuestarias para el siguiente ejercicio fiscal se encuentran sujetas a la aprobación del Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2022.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL, ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES FÍSICOS:

En fecha 15 de octubre del 2021, se labró el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose **07 (siete)** participantes: **(1)** G T SCIENTIFIC S.A. - RUC: 80000084-6, **(2)** INDEX S.A.C.I. - RUC: 80002742-6, **(3)** BIOANALISIS SRL - RUC: 80024150-9, **(4)** BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. - RUC: 80008449-7, **(5)** EUROQUIMICA S.A. - RUC: 80061211-6, **(6)** INFOTEC SA - RUC: 80021897-3 y **(7)** PROSALUD FARMA S.A. - RUC: 80033584-8

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGGIES - MSPBS

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Leticia Segovia
D. Financiera
M.C.P.R.
M.S.P. y B.S.

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Recepción y Apertura de Sobres en fecha 18 de octubre de 2021 a las 11:00 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de los sobres de las **(07) siete** firmas participantes de la subasta.

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

Se registran las siguientes observaciones:

- La empresa BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. a través de su representante Romina Medina, observa cuanto sigue:

  Se solicita al Comité Evaluador analizar minuciosamente la Documentación de carácter legal presentada por las firmas EUROQUIMICA S.A. y PROSALUD FARMA S.A. en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 a razón que ambas firmas tendrían un mismo asociado en común, el Sr. Juan Domingo Rienzi Grassi, y han pugnado sobre una misma partida de servicio, lo cual está prohibido por la reglamentación vigente, según se desprende general de accionistas N° 30/21 de la firma PROSALUD FARMA S.A. y de los Estatutos Sociales de la firma EUROQUIMICA S.A., escritura pública N° 16/10. Por tanto estarían incurriendo en la prohibición legal establecida en el Art. 40 inciso G) de la Ley N° 2051/03. (sic.)

  Favor corroborar si las empresas PROSALUD FARMA S.A. y EUROQUIMICA S.A. cuentan con experiencia en la provisión de reactivos con facturaciones de ventas y/o contratos ejecutados de un mínimo del 25% del monto de su oferta. (sic.)

- **Descargo del comité:** lo observado corresponde al análisis del cumplimiento del Art. 40 y al criterio de experiencia, por lo que serán analizados posteriormente en este informe.

1. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE:

N°	OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DEL FIRMANTE	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA DEL OFERENTE
1	G T SCIENTIFIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	INDEX S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	BIOANALISIS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	EUROQUIMICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	INFOTEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	PROSALUD FARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de las firmas oferentes; figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

Mag. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGGSRS - MSPBS

Abog. Walter F. Troche P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica y Trámites
M.S.P. y B.S.

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

1. G T SCIENTIFIC S.A.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
1.045.196	CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI	2001034	NO REGISTRA DATOS
1.245.713	MARIANGEL MANZONI DE HARRISON	2001056	NO REGISTRA DATOS
998.452	MARIA CONCEPCION JARA DE FRNANDEZ	2001083	NO REGISTRA DATOS
2.482.702	DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA	2001096	REGISTRA DATOS HASTA EL AÑO 2015
871.212	MIRTHA TERESA OLMEDO CARO	2001122	NO REGISTRA DATOS

2. INDEX S.A.C.I.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
202.099	ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI	2001324	NO REGISTRA DATOS
701.779	ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT	2001449	NO REGISTRA DATOS
701.781	KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS	2001476	NO REGISTRA DATOS
701.780	MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER	2001495	NO REGISTRA DATOS
8.795.135	CARLOS ANTONIO GUERRERO CASTILLO	2001511	NO REGISTRA DATOS
1.936.738	VIVIANA RAQUEL CABALLERO MUSSO	2001532	NO REGISTRA DATOS

3. BIOANALISIS S.R.L.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
989.715	LUIS ANTONIO YUNIS YURUHAN	2001592	REGISTRA DATOS HASTA EL AÑO 2015
1.249.400	MIRTHA ELIZABETH DENIS DE YUNIS	2001605	REGISTRA DATOS HASTA EL AÑO 2015
931.889	CARLOS DANIEL GARCIA TORRES	2001634	NO REGISTRA DATOS

4. BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
2701113	GONZALO IGNACIO RAMÓN SAMANIEGO ZUBIZARRETA	2001679	NO REGISTRA DATOS
2196320	LORENA MARÍA ASUNCIÓN SAMANIEGO MONTIEL	2001689	NO REGISTRA DATOS
2196319	JUAN MARCELO SAMANIEGO MONTIEL	2001702	NO REGISTRA DATOS
2008279	CARLO IGNACIO AYALA GONZÁLEZ	2001714	NO REGISTRA DATOS
2196538	VÍCTOR GONZALO SAMANIEGO MONTIEL	2001722	NO REGISTRA DATOS

Bioq. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGVSRS - MSPBS

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.R. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

5. EUROQUIMICA S.A.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
327.840	JORGE VOURLIOTIS ANDREA	2001766	NO REGISTRA DATOS
1.774.375	PAOLA RIENZI ZUCOLILLO	2001784	NO REGISTRA DATOS
3.314.934	MARCELO RIENZI ZUCOLILLO	2001792	NO REGISTRA DATOS
4.611.788	VALERIA ALEJANDRA AYALA RODAS	2001799	NO REGISTRA DATOS
519.783	JUAN DOMINGO ITALICO RIENZI GRASSI	2001807	JUBILADO

6. INFOTEC S.A.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
428.116	OSCAR VICENTE SCAVONE	2001855	NO REGISTRA DATOS
2.611.919	GABRIEL MARÍA ÁVILA	2001863	NO REGISTRA DATOS
2.877.381	FRANCESCA SCAVONE	2001876	NO REGISTRA DATOS
579.954	GLORIA RIVAS	2001893	NO REGISTRA DATOS

7. PROSALUD FARMA S.A.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
519.783	JUAN DOMINGO ITALICO RIENZI GRASSI	2002088	JUBILADO
3.713.353	CAMILA RIENZI ZUCCOLILLO	2002106	NO REGISTRA DATOS
2.033.772	CHRISTIAN DAVID RIENZI GRASSI	2002120	REGISTRA DATOS, NO SE REGISTRA LA INSTITUCION AÑO 2001, PERO TIENE RETIRO DEL APORTE JUBILATORIO.
1.518.847	FERNANDO ALFONSO RIENZI GRASSI	2002133	NO REGISTRA DATOS
4.678.373	MAGDALENA ANAHI CASTRO GAUTO	2002150	NO REGISTRA DATOS

* Con relación a lo observado en el acta de apertura, en los documentos obrantes en el SIPE: ACTA DE ASAMBLEA N° 30/2021 y en la Oferta FS. 18 Formulario 5 "FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS" de la firma PROSALUD FARMA S.A.; y, en el SIPE: CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD "EUROQUIMICA S.A." de la citada firma; se ha constatado que: el Sr. JUAN DOMINGO ITALICIO RIENZI GRASSI con C.I. N° 519.783 es accionista de PROSALUD FARMA S.A. y EUROQUIMICA S.A.

Que, la información proveída a través del SIPE, es suministrada por el proveedor, por lo que la responsabilidad de la veracidad, actualidad y conformidad con los registros oficiales del Estado, recae en el mismo; de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1933/2018, artículo 12.

Mg. Gabi Dra. RAQUEL AGUILAR Reg. Prof. 1105 Dirección Red Nacional de Laboratorio DGOSRS - MSPBS

Abog. Walter E. Frazler P. Asesor Jurídico

Lic. Leticia Segovia D.C.P.P. - D. Financiera C.P. y B.S.

Atendiendo que esta situación se encuadra entre las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso g) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que dice: ***"Los participantes que presenten más de una oferta sobre una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, presentada a nombre propio o de tercero y que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado en común".***

En tal sentido, corresponde la **DESESTIMACIÓN** de las ofertas de **PROSALUD FARMA S.A.** y **EUROQUIMICA S.A.** en los ítems ofertados en común: **1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7**; de conformidad a lo establecido en el Art. 40 Inciso g).

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Además, vale mencionar:

Que, conforme Memorándum DLIC N° 1439/2021 de fecha 25/10/21, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum D.A.E. N° 4532/2021, de fecha 26/10/2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "*que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas "INDEX S.A.C.I. RUC N° 80002742-6, BIOANÁLISIS S.R.L. RUC N° 80024150-9, BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. RUC N° 80008449-7 e INFOTEC S.A. RUC N° 80021897-3", a partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha.*"

Continúan informando que "*existen Resoluciones A.J. N° 509/19, 672/19, 375/20, 496/20, 660/20, 1032/20 (...) con la empresa PROSALUD FARMA S.A",* analizando las resoluciones se observa que todos los procesos de rescisión iniciados quedaron sin efecto, conforme a las mencionadas resoluciones; además informan que "*existen Resoluciones A.J. N° 162/20, 194/20, 472/20, 663/20, 669/20 y 1073/20 (...) con la empresa EUROQUIMICA S.A.*" del mismo modo, se observa que todos los procesos de rescisión iniciados quedaron sin efecto; finalmente "*Resolución A.J. N° 557/21 (...) y 1113/2020 (...) con la empresa GT SCIENTIFIC S.A.*" también se observa que el proceso de rescisión iniciado ha quedado sin efecto.

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 550/2021 de fecha 25/10/2021, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC N° 1440/2021 del 25/10/2021 cuanto sigue: "*Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual.*"

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, observando que ningún oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03, salvo las mencionadas en el apartado del inciso g).*

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGGSRS - MSPBS

Abog. Walter E. Tressler P.

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
S.P. y B.S.

2. SOLICITUDES DE DOCUMENTACIONES FORMALES Y ACLARACIONES:

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a las ofertas presentadas en los siguientes términos:

1. GT SCIENTIFIC S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1349/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Presenta
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Presenta
Folletos, insertos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano	Presenta
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	Presenta
Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1422/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, remitir lo siguiente: ▪ 16) Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. ▪ 17) El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo.	Presenta

2. BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1350/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Correcciones aritméticas: ▪ Se observa en la oferta que el monto total del ítem 3 declarado es Gs. 5.081.800.000. Sin embargo, al multiplicar el precio ofertado por la cantidad requerida no arroja como resultado el monto total de la subasta. En tal sentido, se solicita la modificación del precio unitario a Gs. 152.454, conforme al Art. 58 de la Resolución DNCP N° 1399/20; debiendo ser el total Gs. 6.098.160.000.- ▪ Se observa en la oferta que el monto total del ítem 4 declarado es Gs. 5.081.800.000. Sin embargo, al multiplicar el precio ofertado por la cantidad requerida no arroja como resultado el monto total de la subasta. En tal sentido, se solicita la modificación del precio unitario a Gs. 152.454, conforme al Art. 58 de la Resolución DNCP N° 1399/20; debiendo ser el total Gs. 6.098.160.000.- ▪ Se observa en la oferta que el monto total del ítem 5 declarado es Gs. 3.176.125.000. Sin embargo, al multiplicar el precio ofertado por la cantidad requerida no arroja como resultado el monto total de la subasta. En tal sentido, se solicita la modificación del precio unitario a Gs. 152.454, conforme al Art. 58 de la Resolución DNCP N° 1399/20; debiendo ser el total Gs. 3.811.350.000.- ▪ Se observa en la oferta que el monto total del ítem 6 declarado es Gs. 3.176.125.000. Sin embargo, al multiplicar el precio ofertado por la cantidad requerida no arroja como resultado el monto total de la subasta. En tal sentido, se solicita la modificación del precio unitario a Gs. 152.454, conforme al Art. 58 de la Resolución DNCP N° 1399/20; debiendo ser el total Gs. 3.811.350.000.- ▪ Se observa en la oferta que el monto total del ítem 7 declarado es Gs. 3.811.350.000. Sin embargo, al multiplicar el precio ofertado por la cantidad requerida no arroja como resultado el monto total de la subasta. En tal sentido, se solicita la modificación del precio unitario a Gs. 152.454, conforme al Art. 58 de la Resolución DNCP N° 1399/20; debiendo ser el total Gs. 4.573.620.000.-	Presenta
Explicación detallada de la composición de precios de los ítems 3, 4, 5, 6, 7.	Presenta
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos	Presenta

Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorios

Lic. Leticia Segovia
D.C.P. - D. Financiera
V°B°

ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Presenta
Balance General y Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	Presenta
Copias de Contratos ejecutados finalizados, y/o facturaciones que avalen la experiencia en provisión de Reactivos en los Ejercicios Fiscales de los años 2018 - 2019 – 2020.	Presenta
Folletos, insertos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano	Presenta
Certificado Vigente que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del MSPBS	Presenta
Habilitación vigente, de Servicio Técnico de equipos médicos, emitido por el MSPBS	Presenta
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo a	Presenta
Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen	Presenta
a) Autorización del Fabricante para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado, e inscrito en Registros Públicos, conforme al Formulario del PybC, o en su defecto la documentación emitida por el fabricante. b) Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de ser	Presenta
Certificaciones CE, IVD o FDA.	Presenta

Se solicita según Nota DLIC 1421/2021

Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, remitir lo siguiente: ▪ 16) Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. ▪ 17) El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo.	Presenta

3. INFOTEC S.A.

Se solicita según Nota DLIC 1351/2021

Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Explicación detallada de la composición de precios de los ítems 1, 2, 5, 6, 7.	Presenta
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Presenta
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Presenta
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	Presenta
Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen.	Presenta
a) Autorización del Fabricante para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado, e inscrito en Registros Públicos, conforme al Formulario del PybC, o en su defecto la documentación emitida por el fabricante. b) Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.	Presenta
Certificaciones CE, IVD o FDA.	Presenta

Mg. Dra. RAQUEL AGUILAR Reg. Prof. 1105 Dirección Red Nacional de Laboratorios

Lic. Leticia Segovia D.C.P.P. - D. Financiera S.S. y B.S.

4. INDEX S.A.C.I.	
Se solicita según Nota DLIC 1420/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, remitir lo siguiente: ▪ 16) Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. ▪ 17) El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1468/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se elaboró el Cuadro Comparativo de Ofertas por cada Ítem ofertado, considerando el sistema de adjudicación. Se anexa el cuadro al presente Informe de Evaluación. **(ANEXO I).**

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Con respecto a la oferta de **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.:**

- Se observa en la oferta que el monto total del **ítem 3** declarado es Gs. 5.081.800.000. Sin embargo, al multiplicar el precio ofertado por la cantidad requerida no arroja como resultado el monto total de la subasta. En tal sentido, se solicitó la modificación del precio unitario a Gs. 152.454, conforme al Art. 58 de la Resolución DNCP N° 1399/20; debiendo ser el total Gs. 6.098.160.000.-
- Se observa en la oferta que el monto total del **ítem 4** declarado es Gs. 5.081.800.000. Sin embargo, al multiplicar el precio ofertado por la cantidad requerida no arroja como resultado el monto total de la subasta. En tal sentido, se solicitó la modificación del precio unitario a Gs. 152.454, conforme al Art. 58 de la Resolución DNCP N° 1399/20; debiendo ser el total Gs. 6.098.160.000.-
- Se observa en la oferta que el monto total del **ítem 5** declarado es Gs. 3.176.125.000. Sin embargo, al multiplicar el precio ofertado por la cantidad requerida no arroja como resultado el monto total de la subasta. En tal sentido, se solicitó la modificación del precio unitario a Gs. 152.454, conforme al Art. 58 de la Resolución DNCP N° 1399/20; debiendo ser el total Gs. 3.811.350.000.-
- Se observa en la oferta que el monto total del **ítem 6** declarado es Gs. 3.176.125.000. Sin embargo, al multiplicar el precio ofertado por la cantidad requerida no arroja como resultado el monto total de la subasta. En tal sentido, se solicitó la modificación del precio unitario a Gs. 152.454, conforme al Art. 58 de la Resolución DNCP N° 1399/20; debiendo ser el total Gs. 3.811.350.000.-
- Se observa en la oferta que el monto total del **ítem 7** declarado es Gs. 3.811.350.000. Sin embargo, al multiplicar el precio ofertado por la cantidad requerida no arroja como resultado el monto total de la subasta. En tal sentido, se solicitó la modificación del precio unitario a Gs. 152.454, conforme al Art. 58 de la Resolución DNCP N° 1399/20; debiendo ser el total Gs. 4.573.620.000.-

Bioq. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera

En tal sentido, conforme a las observaciones, se ha solicitado su conformidad para las correcciones aritméticas correspondientes. Conforme consta en su respuesta, ha manifestado su conformidad a lo requerido.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Según el cuadro comparativo de ofertas, luego de las correcciones aritméticas, se verifica lo siguiente:

EMPRESA	ANÁLISIS		
	Ítem	< -25%	> 15%
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	3, 4, 5, 6, 7	---	20%
INFOTEC S.A.	1, 2, 5, 6, 7	---	20%

Este comité consideró pertinente solicitar a las empresas: BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. (ítem 3, 4, 5, 6, 7); INFOTEC S.A. (ítems 1, 2, 5, 6, 7); la composición de precios de los ítems observados, atendiendo a que los precios ofertados no se encuentran dentro de los parámetros permitidos, según la normativa vigente.

Las explicaciones detalladas presentadas por los oferentes, comprenden los costos de producción, gastos administrativos, de logística y mantenimiento, además impuestos y ganancias; evidenciando que los precios propuestos resultan aplicables. En consecuencia, las explicaciones presentadas por los oferentes, satisfacen a este comité y se aceptan los precios ofertados detallados en el cuadro anterior.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Este criterio NO APLICA, debido a que no se ofertan productos de procedencia Nacional.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL)

Este criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Se visualiza un empate de precios:

En el ítem 2 entre las firmas BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. e INDEX S.A.C.I.

En el ítem 4 entre las firmas INDEX S.A.C.I. y GT SCIENTIFIC S.A.

En el ítem 5 entre las firmas INFOTEC S.A. y BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

En el ítem 6 entre las firmas EUROQUIMICA S.A. e INDEX S.A.C.I.; así también entre INFOTEC S.A. y BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

En el ítem 7 entre las firmas INFOTEC S.A. y BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, se aplica el criterio de desempate. Por tanto, las ofertas quedan ordenadas de acuerdo al orden de ingreso de las ofertas en la SBE, conforme puede constatarse en el Acta de Sesión Pública Virtual. A continuación, el ordenamiento de las ofertas, luego del desempate:

Ítem	OFERENTE	POSICION LUEGO DEL DESEMPATE
1	PROSALUD FARMA S.A.	DESESTIMADO POR ART 40 INCISO G)
1	EUROQUIMICA S.A.	DESESTIMADO POR ART 40 INCISO G)
1	**INDEX S.A.C.I.**	**1**
1	GT SCIENTIFIC S.A.	2
1	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	3
1	INFOTEC S.A.	4

Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGDSRS - MSPBS

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

2	EUROQUIMICA S.A.	DESESTIMADO POR ART 40 INCISO G)
2	**BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**	**1**
2	INDEX S.A.C.I.	2
2	PROSALUD FARMA S.A.	DESESTIMADO POR ART 40 INCISO G)
2	BIOANALISIS S.R.L.	3
2	GT SCIENTIFIC S.A.	4
2	INFOTEC S.A.	5
3	**INFOTEC S.A.**	**1**
3	PROSALUD FARMA S.A.	DESESTIMADO POR ART 40 INCISO G)
3	INDEX S.A.C.I.	2
3	GT SCIENTIFIC S.A.	3
3	EUROQUIMICA S.A.	DESESTIMADO POR ART 40 INCISO G)
3	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	4
4	**INFOTEC S.A.**	**1**
4	GT SCIENTIFIC S.A.	2
4	INDEX S.A.C.I.	3
4	PROSALUD FARMA S.A.	DESESTIMADO POR ART 40 INCISO G)
4	EUROQUIMICA S.A.	DESESTIMADO POR ART 40 INCISO G)
4	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	4
5	**GT SCIENTIFIC S.A.**	**1**
5	INDEX S.A.C.I.	2
5	PROSALUD FARMA S.A.	DESESTIMADO POR ART 40 INCISO G)
5	EUROQUIMICA S.A.	DESESTIMADO POR ART 40 INCISO G)
5	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	3
5	INFOTEC S.A.	4
6	**GT SCIENTIFIC S.A.**	**1**
6	PROSALUD FARMA S.A.	DESESTIMADO POR ART 40 INCISO G)
6	INDEX S.A.C.I.	2
6	EUROQUIMICA S.A.	DESESTIMADO POR ART 40 INCISO G)
6	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	3
6	INFOTEC S.A.	4
7	**INDEX S.A.C.I.**	**1**
7	GT SCIENTIFIC S.A.	2
7	EUROQUIMICA S.A.	DESESTIMADO POR ART 40 INCISO G)
7	PROSALUD FARMA S.A.	DESESTIMADO POR ART 40 INCISO G)
7	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	3
7	INFOTEC S.A.	4

ACLARACIÓN IMPORTANTE: conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se procede a evaluar únicamente a las menores ofertas, pasibles de adjudicación: **INDEX S.A.C.I., BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., INFOTEC S.A. y GT SCIENTIFIC S.A.**

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Según lo establecido en las bases y condiciones del llamado, ser verificó la presentación y cumplimiento de los siguientes documentos:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	INDEX S.A.C.I.	1664134
2	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	1664201
3	INFOTEC S.A.	1664448
4	GT SCIENTIFIC S.A.	1661592

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGDSRS - MSPBS

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D.Financiera
M.S.P. y B.S.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	INDEX S.A.C.I.	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	INFOTEC S.A.	GT SCIENTIFIC S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C Fs. 1-3	C Fs. 1-3	C Fs. 11-14	C F. 1-3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C Fs. 4-6	C Fs. 4-6	C Fs.1-7	C Fs. 4-13
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C Fs. 7	C SIPE	C SIPE	C SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	C Fs. 8	C Nota Respuesta	C Nota Respuesta	C Nota Respuesta
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C Fs. 10	C Nota Respuesta	C Nota Respuesta	C Nota Respuesta
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C Fs. 11	C SIPE	C SIPE	C Fs. 16
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C Fs. 12	C SIPE	C SIPE	C SIPE
9. Documentos legales				
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C Fs. 13-33	C SIPE	C SIPE	C SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C Fs. 34-39	C SIPE	C SIPE	C SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C Fs. 40-45	C SIPE	C Fs. 13-16	C SIPE
8.3 Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A	N/A

5. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	INDEX S.A.C.I.	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	INFOTEC S.A.	GT SCIENTIFIC S.A.
Balance General y Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	C Fs. 52-85	C Nota Respuesta	C SIPE	C SIPE
Presentación del Formulario N° 106, año 2018, 2019 y 501 año 2020 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	N/A	N/A	N/A	N/A
Presentación del Formulario N° 104 año 2018, 2019 y 515 año 2020 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	N/A	N/A	N/A	N/A
Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	N/A	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

Bioq. SAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio

Abog. Walter S. Trosler P.

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.R. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
INDEX S.A.C.I.	RATIO DE LIQUIDEZ	3,22	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,31	
	RENTABILIDAD	0,72	
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	2,06	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,62	
	RENTABILIDAD	1,09	
INFOTEC S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	1,62	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,54	
	RENTABILIDAD	0,17	
GT SCIENTIFIC S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	1,70	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,44	
	RENTABILIDAD	1,72	

El detalle de los cálculos realizados se podrá visualizar en el **(ANEXO II)**

6. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	INDEX S.A.C.I.	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	INFOTEC S.A.	GT SCIENTIFIC S.A.
Copias de Contratos ejecutados finalizados, y/o facturaciones que avalen la experiencia en provisión de Reactivos en los Ejercicios Fiscales de los años 2018 - 2019 - 2020	C Fs. 89-142	C Nota Respuesta	C Fs. 30-101	C Fs. 17-60

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en PROVISION DE REACTIVOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2018 - 2019 - 2020.

FIRMAS OFERENTES	TOTAL DE: CONTRATO EJECUTADOS / FACTURACIÓN DE VENTA / RECEPCIONES FINALES DE BIENES	MONTO OFERTADO	25% COMO MÍNIMO DEL MONTO TOTAL MÁXIMO OFERTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
INDEX S.A.C.I.	67.067.436.970	32.187.980.000	8.046.995.000	CUMPLE
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	42.163.573.983	35.122.640.000	8.780.660.000	CUMPLE
INFOTEC S.A.	12.823.103.300	36.245.180.000	9.061.295.000	CUMPLE
GT SCIENTIFIC S.A.	10.688.793.000	32.009.705.000	8.002.426.250	CUMPLE

7. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	INDEX S.A.C.I.	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	INFOTEC S.A.	GT SCIENTIFIC S.A.
1. Folletos, insertos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano	C Fs. 143-158	C Respuesta nota	C Respuesta nota	C Fs. 78-92 + Nota de Respuesta
2. . Certificado Vigente que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del MSPBS	C Fs. 159-160	C Respuesta nota	C Fs. 19	C Fs. 61-63
3. Habilitación vigente, de Servicio Técnico de equipos médicos, emitido por el MSPBS	C Fs. 161-162	C Respuesta nota	C Fs. 16-17	C Fs. 64
4. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	C Fs. 163 + Nota de Respuesta	C Respuesta nota	C Respuesta nota	C Respuesta nota

Mg. Qca. Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGDSRS - MSPBS

Lic. Leticia Segovia
D.G.P.R. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

REQUISITOS DOCUMENTALES	INDEX S.A.C.I.	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	INFOTEC S.A.	GT SCIENTIFIC S.A.
5. Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen	C Fs. 167-169	C Respuesta nota	C Respuesta nota	C Fs. 65-74
6. a) Autorización del Fabricante para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado, e inscrito en Registros Públicos, conforme al Formulario del PybC, o en su defecto la documentación emitida por el fabricante. b) Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de ser	C Fs. 164-166	C Respuesta nota	C Respuesta nota	C Fs. 75-77
7. Certificaciones CE, IVD o FDA.	C Fs. 167-169	C Respuesta nota	C Respuesta nota	C Fs. 65-74

En base al análisis de Requisitos documentales para este criterio, se concluye que las firmas INDEX S.A.C.I., BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., INFOTEC S.A. y GT SCIENTIFIC S.A. **CUMPLEN** con el **ÍNDICE:** Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas por la Autoridad competente para fabricar, comercializar y/o importar los bienes licitados en el mercado local; contar con las documentaciones requeridas y así, dar cumplimiento a los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado de los mismos reúna los criterios solicita.-

8. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, se realizó el análisis del cumplimiento de las especificaciones ofertadas.

Ítem	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	OFERENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL REACTIVO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO EN COMODATO
1	Kit de PCR en tiempo real para detección de SARS-COV-2, con provisión de equipamiento en comodato. A ser instado en HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO. Se adjuntan otros requerimientos técnicos.	INDEX S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE
2	Kit de PCR en tiempo real para detección de SARS-COV-2, con provisión de equipamiento en comodato. A ser instado en HOSPITAL GENERAL DE LUQUE. Se adjuntan otros requerimientos técnicos.	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE
3	Kit de PCR en tiempo real para detección de SARS-COV-2, con provisión de equipamiento en comodato. A ser instado en HOSPITAL REGIONAL DE CAACUPÉ. Se adjuntan otros requerimientos técnicos.	INFOTEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE
4	Kit de PCR en tiempo real para detección de SARS-COV-2, con provisión de equipamiento en comodato. A ser instado en HOSPITAL REGIONAL DE VILLARRICA. Se adjuntan otros requerimientos técnicos.	INFOTEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE
5	Kit de PCR en tiempo real para detección de SARS-COV-2, con provisión de equipamiento en comodato. A ser instado en HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCIÓN. Se adjuntan otros requerimientos técnicos.	GT SCIENTIFIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE
6	Kit de PCR en tiempo real para detección de SARS-COV-2, con provisión de equipamiento en comodato. A ser instado en HOSPITAL REGIONAL PEDRO JUAN CABALLERO. Se adjuntan otros requerimientos técnicos.	GT SCIENTIFIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE
7	Kit de PCR en tiempo real para detección de SARS-COV-2, con provisión de equipamiento en comodato. A ser instado en HOSPITAL REGIONAL DE PARAGUARÍ. Se adjuntan otros requerimientos técnicos.	INDEX S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio

Abog. Walter E. Troxler P.

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

9. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, ***el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda***:

a) ***Adjudicar el presente Llamado***, a las siguientes empresas según el siguiente resumen:

BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Total Mínimo	Total Máximo
2	Kit de Detección por PCR	DET	UNI	VIASURE-CERTEST	ESPAÑA	125.250	20.000	40.000	2.505.000.000	5.010.000.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR									**2.505.000.000**	**5.010.000.000**

MONTO MÍNIMO TOTAL: GUARANÍES DOS MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES.-
MONTO MÁXIMO TOTAL: GUARANÍES CINCO MIL DIEZ MILLONES.-

GT SCIENTIFIC S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Total Mínimo	Total Máximo
5	Kit de Detección por PCR	DET	UNI	SENTINEL	ITALIA	133.200	12.500	25.000	1.665.000.000	3.330.000.000
6	Kit de Detección por PCR	DET	UNI	SENTINEL	ITALIA	124.009	12.500	25.000	1.550.112.500	3.100.225.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR									**3.215.112.500**	**6.430.225.000**

MONTO MÍNIMO TOTAL: GUARANÍES TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS.-
MONTO MÁXIMO TOTAL: GUARANÍES SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL.-

INDEX S.A.C.I.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Total Mínimo	Total Máximo
1	Kit de Detección por PCR	DET	UNI	ABBOTT	U.S.A. / ALEMANIA	112.500	25.000	50.000	2.812.500.000	5.625.000.000
7	Kit de Detección por PCR	DET	UNI	ABBOTT	U.S.A. / ALEMANIA	144.666	15.000	30.000	2.169.990.000	4.339.980.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR									**4.982.490.000**	**9.964.980.000**

MONTO MÍNIMO TOTAL: GUARANÍES CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL.-
MONTO MÁXIMO TOTAL: GUARANÍES NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL.-

Mg. BAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiero
M.S.P. y B.S.

INFOTEC S.A.										
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Total Mínimo	Total Máximo
3	Kit de Detección por PCR	DET	UNI	HANGZHOU BIOER TECHNOLOGY	CHINA	130.750	20.000	40.000	2.615.000.000	5.230.000.000
4	Kit de Detección por PCR	DET	UNI	HANGZHOU BIOER TECHNOLOGY	CHINA	127.450	20.000	40.000	2.549.000.000	5.098.000.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR									**5.164.000.000**	**10.328.000.000**
MONTO MÍNIMO TOTAL: GUARANÍES CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES.- **MONTO MÁXIMO TOTAL:** GUARANÍES DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES.-										

RESUMEN FINAL:

N°	EMPRESA	ÍTEMS	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
1	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	2	2.505.000.000	5.010.000.000
2	GT SCIENTIFIC S.A.	5, 6	3.215.112.500	6.430.225.000
3	INDEX S.A.C.I.	1, 7	4.982.490.000	9.964.980.000
4	INFOTEC S.A.	3, 4	5.164.000.000	10.328.000.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR			**15.866.602.500**	**31.733.205.000**
MONTO MÍNIMO TOTAL: GUARANÍES QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS.- **MONTO MÁXIMO TOTAL:** GUARANÍES TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL.-				

Abg. Walter Troxler **Dra. Raquel Aguilar** **Lic. Leticia Segovia**

Este informe concluye en fecha 08 de noviembre del 2021.

ANEXO I

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN N° 49/21 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNÓSTICO COVID-19 - MSPBS con ID: 400136

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	GT SCIENTIFIC S.A.					INDEX S.A.C.I.					BIOANALISIS S.R.L.					BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.				
								Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl.)	Monto Total Máximo	% Variación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl.)	Monto Total Máximo	% Variación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl.)	Monto Total Máximo	% Variación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl.)	Monto Total Máximo	% Variación
1	41116130-9920	Kit de Detección por PCR	DET	UNI	25.000	50.000	127.045	SENTINEL	ITALIA	113.600	5.680.000.000	-10,58	ABBOTT	U.S.A. / ALEMANIA	112.500	5.625.000.000	-11,45				-	-100,00	VIASURE-CERTEST	ESPAÑA	114.400	5.720.000.000	-9,95
2	41116130-9920	Kit de Detección por PCR	DET	UNI	20.000	40.000	127.045	SENTINEL	ITALIA	126.450	5.058.000.000	-0,47	ABBOTT	U.S.A. / ALEMANIA	125.250	5.010.000.000	-1,41	SEEGENE	COREA DEL SUR	126.000	5.040.000.000	-0,82	VIASURE-CERTEST	ESPAÑA	125.250	5.010.000.000	-1,41
3	41116130-9920	Kit de Detección por PCR	DET	UNI	20.000	40.000	127.045	SENTINEL	ITALIA	134.950	5.398.000.000	6,22	ABBOTT	U.S.A. / ALEMANIA	131.375	5.255.000.000	3,41				-	-100,00	VIASURE-CERTEST	ESPAÑA	152.454	6.098.160.000	20,00
4	41116130-9920	Kit de Detección por PCR	DET	UNI	20.000	40.000	127.045	SENTINEL	ITALIA	127.475	5.099.000.000	0,34	ABBOTT	U.S.A. / ALEMANIA	127.475	5.099.000.000	0,34				-	-100,00	VIASURE-CERTEST	ESPAÑA	152.454	6.098.160.000	20,00
5	41116130-9920	Kit de Detección por PCR	DET	UNI	12.500	25.000	127.045	SENTINEL	ITALIA	133.200	3.330.000.000	4,84	ABBOTT	U.S.A. / ALEMANIA	137.960	3.449.000.000	8,59				-	-100,00	VIASURE-CERTEST	ESPAÑA	152.454	3.811.350.000	20,00
6	41116130-9920	Kit de Detección por PCR	DET	UNI	12.500	25.000	127.045	SENTINEL	ITALIA	124.009	3.100.225.000	-2,39	ABBOTT	U.S.A. / ALEMANIA	136.400	3.410.000.000	7,36				-	-100,00	VIASURE-CERTEST	ESPAÑA	152.454	3.811.350.000	20,00
7	41116130-9920	Kit de Detección por PCR	DET	UNI	15.000	30.000	127.045	SENTINEL	ITALIA	144.816	4.344.480.000	13,99	ABBOTT	U.S.A. / ALEMANIA	144.666	4.339.980.000	13,87				-	-100,00	VIASURE-CERTEST	ESPAÑA	152.454	4.573.620.000	20,00
								MONTO TOTAL OFERTADO			32.009.705.000		MONTO TOTAL OFERTADO			32.187.980.000		MONTO TOTAL OFERTADO			5.040.000.000		MONTO TOTAL OFERTADO			35.122.640.000	

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	EUROQUIMICA S.A.					INFOTEC S.A.					PROSALUD FARMA S.A.				
								Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl.)	Monto Total Máximo	% Variación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl.)	Monto Total Máximo	% Variación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl.)	Monto Total Máximo	% Variación
1	41116130-9920	Kit de Detección por PCR	DET	UNI	25.000	50.000	127.045	LIFOTRONIC	CHINA	111.200	5.560.000.000	-12,47	HANGZHOU BIOER TECHNOLOGY	CHINA	152.454	7.622.700.000	20,00	TIANLONG	CHINA	100.000	5.000.000.000	-21,29
2	41116130-9920	Kit de Detección por PCR	DET	UNI	20.000	40.000	127.045	LIFOTRONIC	CHINA	125.125	5.005.000.000	-1,51	HANGZHOU BIOER TECHNOLOGY	CHINA	152.454	6.098.160.000	20,00	TIANLONG	CHINA	125.500	5.020.000.000	-1,22
3	41116130-9920	Kit de Detección por PCR	DET	UNI	20.000	40.000	127.045	LIFOTRONIC	CHINA	143.750	5.750.000.000	13,15	HANGZHOU BIOER TECHNOLOGY	CHINA	130.750	5.230.000.000	2,92	TIANLONG	CHINA	131.250	5.250.000.000	3,31
4	41116130-9920	Kit de Detección por PCR	DET	UNI	20.000	40.000	127.045	LIFOTRONIC	CHINA	136.250	5.450.000.000	7,25	HANGZHOU BIOER TECHNOLOGY	CHINA	127.450	5.098.000.000	0,32	TIANLONG	CHINA	127.500	5.100.000.000	0,36
5	41116130-9920	Kit de Detección por PCR	DET	UNI	12.500	25.000	127.045	LIFOTRONIC	CHINA	143.800	3.595.000.000	13,19	HANGZHOU BIOER TECHNOLOGY	CHINA	152.454	3.811.350.000	20,00	TIANLONG	CHINA	138.000	3.450.000.000	8,62
6	41116130-9920	Kit de Detección por PCR	DET	UNI	12.500	25.000	127.045	LIFOTRONIC	CHINA	136.400	3.410.000.000	7,36	HANGZHOU BIOER TECHNOLOGY	CHINA	152.454	3.811.350.000	20,00	TIANLONG	CHINA	132.000	3.300.000.000	3,90
7	41116130-9920	Kit de Detección por PCR	DET	UNI	15.000	30.000	127.045	LIFOTRONIC	CHINA	144.833	4.344.990.000	14,00	HANGZHOU BIOER TECHNOLOGY	CHINA	152.454	4.573.620.000	20,00	TIANLONG	CHINA	146.000	4.380.000.000	14,92
								MONTO TOTAL OFERTADO			33.114.990.000		MONTO TOTAL OFERTADO			36.245.180.000		MONTO TOTAL OFERTADO			31.500.000.000	

Dr. Walter R. Troxler P.

Mg. GAN Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGVSRS - MSPBS

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

ANEXO II

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

REF : **REMISIÓN DE ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA LPN N° 62/2021**

ELABORADO POR: **LIC. MARÍA LETICIA SEGOVIA GÓMEZ,** MIEMBRO
COMITÉ DE EVALUACIÓN LPN N° 62/2021

Fecha : 04 de noviembre de 2021.-

En el marco de la **LPN N° 49/2021** *"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNÓSTICO COVID-19 MSPBS."* – ***ID N° 400.136***, remito el informe de ratios financieros sobre las documentaciones presentadas por las firmas oferentes de la mencionada Licitación Pública.

Al respecto remito adjunto los resultados arrojados según datos de las copias de Balances de los años 2018, 2019 y 2020, respectivamente; y la experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

Se procede al ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes: GT SCIENTIFIC S.A., BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., INFOTEC S.A. e INDEX S.A.C.I. a fin de determinar si la misma cuentan con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

EMPRESA GT SCIENTIFIC S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	63.013.693.699 / 35.920.673.615	1,75	86.825.196.029 / 57.265.090.728	1,52	98.201.857.047 / 53.280.536.158	1,84	1,70	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	35.920.673.615 / 83.774.547.217	0,43	57.265.090.728 / 116.235.599.962	0,49	53.280.536.158 / 130.851.310.984	0,41	0,44	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	8.255.925.568 / 8.200.000.000	1,01	12.038.412.340 / 8.200.000.000	1,47	22.036.757.315 / 8.200.000.000	2,69	1,72	CUMPLE

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.F. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESA BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	43.263.828.200 / 14.101.349.525	3,07	58.957.314.760 / 27.191.055.567	2,17	93.693.786.569 / 98.599.211.250	0,95	2,06	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	32.750.038.544 / 59.743.680.094	0,55	47.711.372.013 / 81.747.787.145	0,58	84.366.164.659 / 114.535.186.143	0,74	0,62	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	5.703.942.716 / 7.000.000.000	0,81	12.507.349.978 / 10.000.000.000	1,25	14.354.558.716 / 12.000.000.000	1,20	1,09	CUMPLE

EMPRESA INFOTEC S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	16.456.147.388 / 11.844.878.323	1,39	17.495.941.881 / 9.677.625.189	1,81	29.021.095.857 / 17.437.303.011	1,66	1,62	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	15.542.461.661 / 25.759.265.657	0,60	13.125.540.260 / 27.924.691.921	0,47	19.747.933.530 / 35.237.218.307	0,56	0,54	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	55.657.624 / 7.994.000.000	0,01	235.460.161 / 12.085.567.366	0,02	4.119.614.588 / 8.408.438.629	0,49	0,17	CUMPLE

EMPRESA INDEX S.A.C.I.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	275.381.206.170 / 99.914.380.992	2,76	294.847.159.775 / 80.255.044.790	3,67	330.253.504.947 / 102.428.428.644	3,22	3,22	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	108.662.521.693 / 316.429.553.134	0,34	93.982.196.211 / 335.266.268.202	0,28	120.448.582.729 / 387.206.775.381	0,31	0,31	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	35.913.714.819 / 50.000.000.000	0,72	35.191.796.962 / 50.000.000.000	0,70	36.550.414.629 / 50.000.000.000	0,73	0,72	CUMPLE

Lic. Leticia Segovia
D.G.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

El Análisis de la Experiencia de las Empresas Oferentes, de conformidad a la EXPERIENCIA REQUERIDA establecida en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES queda representado según cuadro:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO CONFORME AL MONTO MÁXIMO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO CONFORME AL MONTO MÁXIMO	EXPERIENCIA CON CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
GT SCIENTIFIC S.A.	32.009.705.000	**8.002.426.250**	10.688.793.000	**CUMPLE**

El Análisis refiere a Contratos Certificados con:

- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Contrato N° 355/2020 correspondiente a la CVE N° 79/2020 ID: 384.049.
- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Contrato N° 346/2019 correspondiente a la LPN N° 14/2019 ID: 347.918.
- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Contrato N° 258/2018 correspondiente a la LPN N° 10/2018 ID: 339.518.

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	35.122.640.000	**8.780.660.000**	42.163.573.983	**CUMPLE**

El Análisis refiere a Contratos Certificados con:

- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Contrato N° 363/2020 correspondiente a la CVE N° 91/2020 ID: 384.987.
- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Contrato Abierto N° 012/2018 correspondiente a la LPN N° 49/2017 ID: 329.785.
- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Contrato N° 214/2020 correspondiente a la CVE N° 41/2020 ID: 382.379.

Lic. Letivia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
INFOTEC S.A.	36.245.180.000	9.061.295.000	12.823.103.300	CUMPLE

El Análisis refiere a Contratos Certificados con:

- Instituto de Previsión Social - IPS Contrato N° 102/2020 correspondiente a la 102/2020 ID: 370889.
- Instituto de Previsión Social - IPS Contrato N° 554/2019 correspondiente a la LPN SBE N° 131/2020 ID: 371242.
- Facultad de Ciencias Médicas - UNA Contrato N° 20/2019 correspondiente a la LPN N° 04/2019 ID: 355547.
- Facultad de Ciencias Médicas – UNA Contrato N° 13/2020 correspondiente a la LPN N° 04/2020 ID: 373449.
- Facultad de Ciencias Médicas – UNA Contrato N° 46/2018 correspondiente a la LPN N° 06/2018 ID: 339397.
- Facultad de Ciencias Médicas – UNA Contrato N° 237/2019 correspondiente a la LPN N° 23/2019 ID: 361440.
- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Contrato N° 112/2019 correspondiente a la CVE N° 13/2019 ID: 366465.
- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Contrato N° 131/2019 correspondiente a la CVE N° 15/2019 ID: 366937.
- Instituto de Previsión Social – IPS Contrato N° 454/2019 correspondiente a la LPN SBE N° 74/2018 ID: 347644.
- Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud – UNA Contrato N° 021/2020 correspondiente a la CVE N° 01/2020 ID: 385492.
- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Contrato N° 118/2018 correspondiente a la LCO N° 74/2017 ID: 337105.

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. y D. Financiera
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
INDEX S.A.C.I.	32.187.980.000	**8.046.995.000**	67.067.436.970	**CUMPLE**

El Análisis refiere a Contratos Certificados con:

- Facultad de Ciencias Médicas - UNA Contrato N° 45/2018 correspondiente a la LPN N° 06/2018 ID: 339397.
- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Contrato Abierto N° 067/2019 correspondiente a la LPN N° 68/2018 ID: 348916.
- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Contrato Abierto N° 69/2020 correspondiente a la LPN N° 97/2019 ID: 370268.
- Facultad de Ciencias Médicas - UNA Contrato N° Contrato Abierto N° 236/2019 correspondiente a la LPN N° 23/2019 ID: 361440.
- Facultad de Ciencias Médicas - UNA Contrato N° 19/2019 correspondiente a la LPN N° 04/2019 ID: 355547.
- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Contrato Abierto N° 427/2020 correspondiente a la LPN N° 90/2019 ID: 369138.
- Instituto de Previsión Social - IPS Contrato N° 99/2020 correspondiente a la LPN SBE N° 125/2019 ID: 370889.
- Facultad de Ciencias Médicas - UNA Contrato N° 14/2020 correspondiente a la LPN N° 04/2020 ID: 373449.

Se remite el informe, para los fines pertinentes.

Atentamente. -

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.